



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de reconocimiento No. 3003 del 04 septiembre 2012 Secretaria de Educación Municipal

CIRCULAR INTERNA DE RECTORÍA No. 025

FECHA: 18 de agosto de 2026

PARA: Docentes, directivos docentes, personal administrativo, estudiantes, padres de familia y demás integrantes de la Comunidad Educativa

DE: Rectoría

ASUNTO: Fortalecimiento de las medidas de prevención, protección y actuación ante eventos sísmicos y otras situaciones de emergencia

RECONOCIMIENTO ESPECIAL A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Rectoría de la Institución Educativa Cristóbal Colón desea iniciar esta comunicación expresando, de manera especial, su **profundo agradecimiento, reconocimiento y felicitación a todos los docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás funcionarios** que estuvieron presentes durante la situación de emergencia vivida el pasado lunes 10 de agosto.

En medio de una experiencia que, sin duda, fue traumática y que generó miedo, angustia e incertidumbre en todos nosotros, nuestros docentes demostraron una vez más su compromiso con la vida y el bienestar de nuestros estudiantes. **Evacuaron a sus grupos, mantuvieron el control dentro de las posibilidades de la situación, ayudaron a mitigar riesgos y acompañaron a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes hasta lograr su entrega a sus familias, sanos y salvos.**

Queremos reconocer, además, que cada uno de nuestros funcionarios vivió esos momentos pensando no solamente en sus estudiantes, sino también en sus propios hijos, padres, esposos, esposas y demás familiares. Aun así, permanecieron firmes, cumpliendo con su deber y poniendo en primer lugar la protección de nuestros estudiantes.

A todos ustedes: **GRACIAS**. Lo ocurrido nos recordó que detrás de cada protocolo existen personas, emociones, responsabilidades y, sobre todo, vidas que debemos proteger.

La experiencia vivida el pasado 10 de agosto nos invita ahora, con serenidad y responsabilidad, a **revisar nuestras prácticas, fortalecer nuestros protocolos y aprender de lo ocurrido**, sin generar pánico, pero tampoco subestimando los riesgos que pueden presentarse.

En este sentido, y atendiendo a los principios de **prevención, protección, solidaridad y corresponsabilidad** establecidos en la normativa colombiana de gestión del riesgo de desastres, especialmente en la **Ley 1523 de 2012**, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de reconocimiento No. 3003 del 04 septiembre 2012 Secretaria de Educación Municipal

Riesgo de Desastres, se establecen las siguientes disposiciones de obligatorio cumplimiento para toda la Comunidad Educativa.

1. Restricción del ingreso de motocicletas, bicicletas, patinetas y similares a la sede Cristóbal Colón y organización de vehículos en la sede Gran Colombia.

A partir del **martes 18 de agosto de 2026**, queda **prohibido el ingreso y permanencia de motocicletas, bicicletas, patinetas, Scooter y otros medios de transporte similares dentro de la sede Cristóbal Colón.**

Esta medida tiene un carácter **preventivo y de protección de la vida**, y será de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de la Comunidad Educativa y demás personas que ingresen a la institución.

El espacio físico de la sede Cristóbal Colón es reducido y, ante una eventual emergencia, cada espacio disponible debe estar destinado prioritariamente a la **evacuación, circulación segura, concentración y atención de estudiantes, docentes y demás integrantes de la Comunidad Educativa**. La presencia de vehículos u otros medios de transporte puede obstaculizar las zonas de circulación, dificultar una evacuación y aumentar la posibilidad de accidentes.

Por lo anterior, **las motocicletas, bicicletas, patinetas, scooters y similares deberán permanecer fuera de las instalaciones de la sede Cristóbal Colón durante la jornada escolar.**

En la **sede Gran Colombia**, las motocicletas y vehículos deberán ser ubicados **únicamente en las bahías y espacios destinados para parqueadero**, tanto en la entrada del edificio central como en el sector correspondiente al auditorio. En ningún caso deberán ubicarse sobre zonas de circulación, accesos, puertas, rutas de evacuación o espacios que puedan dificultar el ingreso y salida de las personas.

De manera especial, se deberá **garantizar que en ningún momento del día haya motocicletas u otros vehículos obstaculizando las entradas de la institución**, especialmente los accesos al edificio central y al auditorio. Esta disposición deberá mantenerse durante toda la jornada y no únicamente en los horarios de ingreso o salida.

El cumplimiento de esta medida es fundamental para mantener despejados los accesos y facilitar una eventual evacuación, permitiendo que estudiantes, docentes, funcionarios, familias y demás integrantes de la Comunidad Educativa puedan desplazarse de manera segura ante cualquier situación de emergencia.

Recordemos que, en una situación de riesgo, **cada espacio libre puede ser determinante para proteger una vida**. Por ello, la organización de los vehículos no es únicamente una cuestión de orden, sino una medida concreta de prevención y seguridad.



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de reconocimiento No. 3003 del 04 septiembre 2012 Secretaria de Educación Municipal

La prioridad siempre será la vida y la integridad de las personas.

2. Después de una evacuación: nadie debe regresar por sus pertenencias

Se recuerda a todos los integrantes de la Comunidad Educativa que, una vez realizada una evacuación como consecuencia de un movimiento sísmico o cualquier otra emergencia, **está estrictamente prohibido regresar a los salones, oficinas, salas de sistemas, sala de profesores, baños u otros espacios cerrados para recoger objetos personales, documentos, celulares, bolsos, equipos o cualquier otra pertenencia.**

Regresar a una estructura después de un sismo puede poner en riesgo la vida de las personas debido a la posibilidad de **réplicas inmediatas, desprendimiento de elementos, caída de mobiliario, daños estructurales u otros peligros que no sean visibles a simple vista.**

Por ningún motivo se debe poner en riesgo una vida para recuperar un objeto material.

Una pertenencia puede reemplazarse; una vida, no.

3. Revisión preventiva del mobiliario y elementos que puedan representar riesgo

Todos los docentes deberán realizar una revisión visual de los espacios que utilizan habitualmente, incluyendo:

- Salones de clase.
- Salas de sistemas.
- Sala de profesores.
- Espacios pedagógicos y administrativos en los que desarrollen actividades.
- Otros espacios que tengan asignados o utilicen regularmente.

Se deberá identificar especialmente aquel **mobiliario, estantería, archivadores, equipos, objetos suspendidos, elementos decorativos o cualquier otro elemento que pueda representar un peligro inminente de caída o desplazamiento durante un movimiento sísmico.**

Las situaciones identificadas deberán ser **informadas por escrito a la secretaria Luzdelia Palacio**, con el propósito de que se adelante la respectiva gestión para la adecuación y fortalecimiento de las condiciones de seguridad.

La prevención comienza con la identificación oportuna de aquello que puede convertirse en un riesgo.

4. Información permanente a las familias y estudiantes

A partir de la fecha, los docentes deberán incluir, en **cada reunión de padres de familia y acudientes**, información clara relacionada con las medidas institucionales de prevención y atención de emergencias.

E-mail: iecrystalcolon@semarmenia.gov.co

Barrio Corbones Cra. 24A Calle 17 esquina - Celular No. 3135601195

Sede Gran Colombia - Celular No. 3135605017



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de reconocimiento No. 3003 del 04 septiembre 2012 Secretaria de Educación Municipal

De igual manera, esta información deberá ser comunicada a través de los **grupos de WhatsApp de cada grupo**, de manera que las familias conozcan con claridad el procedimiento establecido.

Se deberá informar especialmente que:

El punto de encuentro establecido será la institución educativa, salvo que las autoridades competentes o las condiciones particulares de la emergencia determinen una instrucción diferente.

Asimismo, ante un movimiento sísmico u otra calamidad que obligue a evacuar, **no se permitirá que ningún estudiante salga solo de la institución.**

Los estudiantes deberán permanecer bajo el cuidado y supervisión institucional hasta que se realice el procedimiento correspondiente para su entrega a sus padres, madres, acudientes o personas previamente autorizadas.

Esta misma información deberá ser explicada a los estudiantes, de manera pedagógica y acorde con su edad, evitando generar temor y haciendo énfasis en la importancia de seguir las instrucciones de los adultos responsables.

5. Preparación de planes familiares de contingencia

Se invita y se solicita a todos los padres de familia, acudientes y demás integrantes de la Comunidad Educativa a **priorizar en sus hogares la construcción, revisión y socialización de planes familiares de contingencia** frente a posibles emergencias.

Cada familia debe conversar con sus integrantes sobre:

- Qué hacer durante un sismo.
- Dónde encontrarse en caso de una emergencia.
- A quién contactar.
- Qué hacer si las comunicaciones telefónicas se encuentran afectadas.
- Qué personas pueden encargarse de los niños, niñas y adolescentes.
- Cómo actuar ante situaciones de incendio, inundación, movimientos sísmicos u otras calamidades.
- Qué elementos básicos de emergencia deben estar disponibles en el hogar.

La preparación familiar es fundamental para evitar el pánico, la desinformación y el desorden durante una emergencia.

Una familia que conversa previamente sobre qué hacer tiene mayores posibilidades de actuar con serenidad cuando realmente lo necesita.



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de reconocimiento No. 3003 del 04 septiembre 2012 Secretaria de Educación Municipal

6. Importancia del llamado a lista al inicio de la jornada

Se recuerda a todos los docentes la **obligatoriedad e importancia del llamado a lista durante la primera hora de la jornada escolar** y del adecuado registro de las novedades de asistencia.

Este procedimiento, que hace parte de las responsabilidades cotidianas del docente, adquiere especial relevancia en una situación de emergencia, pues permite contar con información actualizada sobre los estudiantes presentes en la institución.

Por esta razón, se solicita realizar el llamado a lista de manera responsable y mantener actualizada la información correspondiente.

7. Procedimiento en caso de presentarse una nueva emergencia durante la jornada

En caso de presentarse un nuevo movimiento sísmico, incendio, amenaza u otra situación que requiera evacuación, **cada docente deberá evacuar inmediatamente al grupo con el cual se encuentre desarrollando clase o actividad en ese momento**, siguiendo las rutas y orientaciones institucionales establecidas.

Una vez el docente haya garantizado la salida y ubicación segura del grupo que tenía a su cargo, y cuando las condiciones de seguridad lo permitan, deberá dirigirse al punto establecido para reunirse con los estudiantes correspondientes a su **grupo de dirección de grupo**.

Esto permitirá que, en la fase posterior a la evacuación, los directores de grupo puedan asumir un papel fundamental en la organización y comunicación con las familias, dado que poseen un mayor conocimiento de las dinámicas familiares, contactos autorizados y situaciones particulares de los estudiantes de su grupo.

En ningún caso se deberá abandonar un grupo que se encuentre bajo la responsabilidad directa del docente para ir en búsqueda de otro grupo antes de haber garantizado la seguridad de los estudiantes que inicialmente tenía a su cargo.

8. Directorio actualizado de contactos de emergencia

Cada director de grupo deberá elaborar y mantener **actualizado un directorio de números telefónicos de emergencia y contactos de padres, madres y/o acudientes de los estudiantes de su grupo**.

Este directorio deberá mantenerse actualizado durante el año escolar, especialmente cuando se produzcan cambios en números telefónicos, acudientes o situaciones familiares relevantes para la entrega de los estudiantes.

La información deberá manejarse con la debida responsabilidad y reserva, exclusivamente para fines institucionales relacionados con la protección, seguridad y atención de los estudiantes.



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLON

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT. 800012743-8 DANE.163001000515

Resolución de reconocimiento No. 3003 del 04 septiembre 2012 Secretaria de Educación Municipal

Contar con esta información organizada permitirá agilizar la comunicación con las familias y facilitar, en caso de una emergencia, el proceso de entrega de los estudiantes de manera segura, ordenada y responsable.

9. Mantener la calma también es una forma de proteger

Finalmente, se hace un llamado a todos los integrantes de la Comunidad Educativa a evitar la difusión de rumores, información no confirmada o mensajes que puedan generar miedo innecesario.

Ante una situación de emergencia, debemos recordar que **el pánico también puede convertirse en un factor de riesgo.**

Por ello, docentes, estudiantes, familias y funcionarios debemos actuar atendiendo únicamente las orientaciones institucionales y de las autoridades competentes, manteniendo la calma y priorizando siempre la protección de la vida.

La experiencia del 10 de agosto nos dejó miedo, pero también nos dejó un aprendizaje invaluable: **sabemos que podemos actuar unidos, que podemos cuidarnos y que debemos estar mejor preparados.**

Estas medidas no buscan generar temor, sino fortalecer nuestra capacidad de respuesta y construir una institución cada vez más segura.

La Rectoría agradece nuevamente a todos los docentes y funcionarios por la responsabilidad, entrega, solidaridad y compromiso demostrado durante la emergencia vivida. Lo ocurrido nos recordó que nuestra labor trasciende las aulas: **cuando nuestros estudiantes nos necesitan, somos también quienes los acompañamos, los protegemos y les ayudamos a recuperar la calma.**

Invitamos a toda la Comunidad Educativa a asumir estas disposiciones con responsabilidad, sensibilidad y compromiso, entendiendo que la prevención es una tarea de todos.

Porque educar también es enseñar a cuidar la vida; y cuando una comunidad aprende a cuidarse, ninguna adversidad logra romper los lazos que la mantienen unida.

Cordialmente,

DRA. ELIANA ALEXANDRA MEDINA MOSCOSO
Rectora